Panorama de los nuevos declarantes de renta según el proyecto de ajuste fiscal

El ministro de Hacienda, Miguel Gómez Martínez, ha dicho que quienes ganen más de 5 millones de pesos al mes empezarían a contribuir con el nuevo esquema. Hay cambios importantes en el proceso.

María Alejandra Moreno
Redacción Economía
flomor@eltiempo.com

Trabajadores que hoy presentan su declaración de renta y terminan sin impuesto a cargo podrían empezar a pagar al declarar en el 2028 si el Congreso aprueba el proyecto de ley de rescate económico tal como lo radicó el Gobierno.

El proyecto baja el nivel de ingresos desde el que se paga el impuesto, crea un escalón nuevo en la tabla y recorta descuentos que hoy reducen lo que deben pagar los contribuyentes. Algunos de esos cambios se sentirían antes, en el descuento mensual que el empleador hace del sueldo.

El ministro de Hacienda, Miguel Gómez Martínez, ha dicho que quienes ganen más de 5 millones de pesos al mes empezarían a contribuir con el nuevo esquema.

El proyecto de ley 477 de 2026 fue radicado por el Ministerio de Hacienda en la Cámara de Representantes en octubre, tiene 106 artículos y está en trámite en comisión. Cambia la forma de calcular el impuesto de renta de las personas naturales, es decir, de los trabajadores, independientes y pensionados que tributan a título personal.

Con las reglas vigentes, una persona natural paga impuesto de renta solo si lo que le queda de sus ingresos, después de restar los descuentos que permite la ley, supera unos 57,1 millones de pesos al año. El Estatuto Tributario fija ese monto en 1.090 unidades de valor tributario (UVT), una medida que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) actualiza cada año y que en el 2026 vale 52.374 pesos.

El proyecto baja ese piso a 720 UVT, unos 37,7 millones de pesos. Además, en vez de pasar de cero a una tarifa de 19 por ciento, crea un escalón intermedio de 9 por ciento para la parte de la renta que quede entre esos 37,7 millones y los 57,1 millones.

Un ejemplo con las tarifas propuestas. A quien le queden 50 millones de pesos de renta gravable al año, después de descuentos, con las reglas vigentes no le corresponde pagar nada. Con el proyecto pagaría cerca de 1,1 millones, que resultan de aplicar el 9 por ciento a los 12,3 millones que exceden el nuevo piso. Quien llegue al techo del escalón pagaría como máximo unos 1,7 millones al año.

SUPERACIÓN DE CIERTOS TOPES

69,7

millones de pesos al año

Las personas que sobrepasen esta cifra estarían obligadas a declarar renta.

En la parte alta de la tabla también habría un ajuste. La tarifa máxima, de 39 por ciento, se aplicaría desde una renta gravable de unos 454 millones de pesos al año, y no desde unos 1.600 millones como ocurre actualmente.

El piso se aplica sobre lo que queda después de los descuentos y no sobre el sueldo, y por eso las cifras de salario varían tanto según el caso. Cuando se divide en meses, 720 UVT equivalen a unos 3,1 millones de pesos. Esa cifra circuló como si fuera un sueldo, y el Ministerio de Hacienda desmintió que quienes ganan desde 3,1 millones de pesos mensuales deban declarar.



El proyecto debe superar los debates en comisiones y plenarias. Podría modificarse. EL TIEMPO / Archivo

Los descuentos son la clave. Un trabajador puede restar de su base los aportes obligatorios a salud y pensión, una parte de su ingreso laboral que la ley considera exenta, equivalente a un 25 por ciento hasta cierto límite, y un descuento adicional por cada dependiente.

El proyecto recorta tres de esos beneficios. El límite de la renta exenta baja de unos 41,4 millones a unos 33 millones de pesos al año. El tope total que se puede restar entre rentas exentas y deducciones pasa de 70,2 millones a 61,8 millones. Y desaparece el descuento adicional por dependiente, de cerca de 3,8 millones al año.

Con menos descuentos, una porción mayor del ingreso queda como renta gravable y llega antes al nuevo piso. El efecto concreto depende de los ingresos, los dependientes y los gastos deducibles de cada contribuyente.

Declarar es presentar ante la Dian el reporte anual de ingresos y patrimonio, y pagar depende de lo que resulte. Debe declarar quien supera ciertos topes, como ingresos brutos por encima de 69,7 millones de pesos al año o un patrimonio de más de 224,1 millones, según los valores del año gravable 2025. Hacienda ha dicho que esos topes no se modifican.

Si los topes no cambian, el universo de declarantes sería el mismo. El cambio recaería sobre quienes ya declaran y hoy terminan con impuesto en cero, pero cuya renta gravable quedaría por encima de los 37,7 millones de pesos.

Si el Congreso lo aprueba y el Presidente lo sanciona antes de que termine el 2026, los nuevos tramos se aplicarían a los ingresos del 2027 y se verían al declarar en el 2028.

Centro Democrático plantea cambios a la reforma tributaria y la iniciativa económica

El Centro Democrático presentó un documento con observaciones y propuestas alternativas a la reforma tributaria y la ley de ajuste económico del gobierno de Abelardo De La Espriella.

En el texto, el colectivo político comparte el diagnóstico sobre la situación financiera, pero advierte que varias medidas podrían afectar a los sectores productivos, el empleo popular y el costo de vida de los hogares. Por eso, propone cambios tributarios y alternativas para aumentar el recaudo. Uno de sus principales reparos es el IVA. Considera inconveniente aumentarlo a los insumos agropecuarios, la maquinaria, los fertilizantes, los agroquímicos y la compraventa de animales vivos. Según el documento, gravar el grano afectaría a unas 500.000 familias cafeteras.

También cuestiona aplicar una tarifa del 19 por ciento al acceso a internet de los estratos 1, 2 y 3 y a las plataformas de inteligencia artificial, servicios que considera importantes para el estudio y el trabajo a distancia.

El partido considera inconveniente elevar del 5 al 19 por ciento el IVA a las pólizas de salud privadas. Además, advierte sobre el gravamen a las bebidas endulzadas con edulcorantes, que se sumaría al aplicado a las azucaradas y los alimentos procesados. Con cifras de Fenaltiendas y Fenalco, señala que impactaría a 450.000 tiendas, el 94 por ciento ubicadas en estratos 1 a 3 y administradas mayoritariamente por mujeres.

En materia departamental, alerta de que los aumentos previstos para los licores, de hasta 80 por ciento, y la cerveza, de 160 por ciento, pondrían en riesgo el recaudo regional. En Chocó, indica, los ingresos por licores representan el 81 por ciento de las rentas departamentales.

Sobre renta, cuestiona que la reducción de la tarifa a las empresas se neutralice con mayores cargas parafiscales. También considera excesiva la tarifa máxima del 39 por ciento para personas naturales si se recortan beneficios y deducciones, como los intereses de créditos de vivienda, por la reducción del umbral en unidades de valor tributario (UVT).

También cuestiona aplicar una tarifa del 19 % al acceso a internet de los estratos 1, 2 y 3 y a las plataformas de IA.

Como alternativa, propone recuperar cartera de la Dian y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) con un esquema extraordinario que incluya un descuento temporal de capital. Calcula que permitiría recaudar entre 10 y 15 billones adicionales.

En austeridad, respalda reducir el tamaño del Estado, pero considera insuficiente la meta de ahorro. Propone eliminar o fusionar más de 200 entidades públicas que duplican funciones y fijar por ley un ahorro mínimo que garantice la estabilidad laboral de población vulnerable, como cabezas de hogar, personas con discapacidad y trabajadores próximos a jubilarse.

Para Ecopetrol, plantea estudiar la venta de un porcentaje accionario adicional, con prioridad para el sector solidario y los inversionistas institucionales. También sugiere excluir la designación de sus autoridades de la competencia directa del Presidente de la República, para garantizar una gestión de excelencia ante futuras administraciones.

Por último, propone evaluar un esquema transitorio de bonos de utilidades empresariales que, según la colectividad, permitiría reducir la carga tributaria general y acelerar la inversión privada.

Juliana Castellanos - Política